

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05-308-31-10-001-2018-00137-00

No se da trámite a las peticiones que se hicieron llegar al Juzgado el 15 y 18 de diciembre de 2020, a través del correo electrónico institucional (folios 161 y 162) porque, de un lado, quien las formula no es parte en el proceso, no acredita ser abogada, interesada o la apoderada de alguno de los herederos reconocidos y, aunque la doctora Daniela González Urrego solicitó reconocerla como dependiente, ello no la legitima para formular peticiones, además que dicha apoderada renunció al poder (folios 128 y 133).

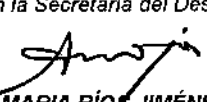
Para los efectos legales posteriores, **téngase en cuenta** lo manifestado en el escrito presentado el 13 de enero de 2021 y que obra a folios 163 y 164, por el partidor aquí designado. **Entréguesele** el expediente previo recibo y constancia en el libro radicado.

Se agregan las constancias de notificación de nombramiento que se hizo a la terna de partidores y de la entrega de oficio a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – División Cobranzas (folios 165 a 191).

Para los fines pertinentes, **téngase en cuenta** la comunicación remitida por la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales, respecto de que no figuran obligaciones a cargo del contribuyente fallecido Manuel Antonio Castrillón Alzate (folios 192 a 195).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA
Jueza

 CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. <u>007</u> fijado hoy <u>03 DE MARZO DE 2021</u>, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  ADRIANA MARIA RÍOS JIMÉNEZ Secretaría
--